

riente que les indique al efecto la sociedad, o mediante pago en efectivo directamente en el domicilio social.

2. Los actuales accionistas tendrán derecho preferente a suscribir 1 acción de las de nueva creación para la efectividad de esta ampliación de capital por cada 0,225 acciones de las que resulte titular a la fecha de suscripción y, en todo caso, con el límite de 450 acciones de nueva creación por Accionista.

A su vez se ha acordado que el derecho de preferente suscripción habrá de ser ejercido de forma individual por cada Accionista, al haberse rechazado la posibilidad de agrupación de fracciones titularidad de varios accionistas.

3. A su vez, se ha acordado que los trabajadores de la Sociedad que no sean accionistas, puedan suscribir hasta un máximo de 450 acciones de nueva creación por trabajador. La suscripción y desembolso deberá efectuarse en los mismos plazos y condiciones que los establecidos para los accionistas.

4. Los accionistas y/o trabajadores interesados en realizar la suscripción deberán comunicárselo en tal sentido, y de forma fehaciente, al Consejo de Administración con indicación exacta del número de títulos que pretenden suscribir.

5. Si transcurrido el plazo establecido para la suscripción y desembolso, no se hubiere completado la suscripción de la totalidad de las acciones emitidas, o no se hubiere completado el desembolso íntegro de las que se hubieren suscrito, el Consejo de Administración aumentará el capital en lacuántía de las suscripciones y desembolsos íntegros que se hubieren efectuado, cancelando y anulando las acciones no suscritas y aquéllas que suscritas no hubieren sido íntegramente desembolsadas, haciéndose en los libros y documentos de la sociedad las oportunas anotaciones y otorgándose los documentos necesarios para su constancia.

A su vez, se decide, por unanimidad, conferir al Consejo de Administración las más amplias facultades que sean precisas para la efectividad y ejecución del precedente acuerdo, así como para otorgar los documentos públicos y/o privados que resulten necesarios a los efectos reseñados.

Erandio, 30 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eloy Zumárraga Sánchez.—54.141.

CARERS EL PINILLO CARE AGENCY AND URSEING HOME, S. L.

Declaración de insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 248/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inmaculada Pinto Martín contra Carers El Pinillo Care Agency and Urseing Home, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada, Carers El Pinillo Care Agency and Urseing Home, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 480,86 euros de principal más la suma de 96,17 € tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 25 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—54.120.

CISEVI INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 de septiembre de 2007, a las 9:00 horas en Madrid, Paseo de la Castellana, 7, y en segunda convocatoria el 28 de septiembre de 2007, a la misma hora en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 22 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel José Sánchez Ramón.—54.608.

CONCTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Transformación y reactivación

Por acuerdo social de 17 de febrero de 1999, la entidad Conctec Sociedad Anónima fue transformada en sociedad limitada, con el mismo nombre, y reactivada, según escritura otorgada en dicha fecha ante el Notario de Barbate, que se encuentra a disposición de quien tuviere interés legítimo, en el domicilio social, en Barbate (Cádiz), Avenida del Generalísimo 100 (actual 108), 3.º derecha.

Barbate, 8 de agosto de 2007.—José Cuadrado López, Administrador solidario.—54.308.

DAVID CASTRO MOARES

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución con el número 39/07 a instancias de don Gumersindo Barreiro Vidal, contra la empresa David Castro Moares, sobre despido, se dictó resolución de fecha 9/8/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Declarar al ejecutado David Castro Moares en situación de insolvencia total por importe de 39.879,86 euros de principal más 3.987,86 euros presupuestados para intereses y costas sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Santiago de Compostela, 9 de agosto de 2007.—La Secretaria judicial, Marina Pilar García de Evan.—54.184.

ELECTRO ALCÁZAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se siguen las ejecuciones acumuladas número 88/06 y 4/07, a instancia de don Daniel Moreno González y nueve más, frente a la empresa Electro Alcázar, S. L., en las cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar a la empresa ejecutada

Electro Alcázar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 273.655,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 7 de agosto de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—54.148.

ESPECIALISTAS EN TRABAJO TEMPORAL, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.

Por medio del presente y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en el domicilio social el día 20 de julio de 2007, se acordó por unanimidad la modificación del objeto social de la compañía y la consiguiente modificación del artículo n.º 2 de los Estatutos que en adelante quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2.º La Sociedad tiene por objeto: poner a disposición de otra empresa usuaria con carácter temporal trabajadores por ella contratados.

Los propios fines sociales podrán ser desarrollados por la sociedad en forma directa o por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, o mediante la participación en otras sociedades, tanto dentro como fuera del territorio nacional, con objeto social idéntico o análogo.

La sociedad no realizará ninguna de las actividades sujetas a régimen de autorización especial y legislación especial.»

Bilbao, 26 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración es Alliance Gestión, S. A., representada por don Michel Abel Pierre Lucas.—54.087.

HUFER, S. A.

Balance de liquidación

Conforme al acuerdo adoptado en Junta General Universal, celebrada en Sevilla el día 15 de abril de 2006, se procede a liquidar la Sociedad con el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Caja	11.000,00
Total activo	11.000,00
Pasivo:	
Capital social	18.030,36
Pérdidas ejercicios anteriores	7.030,36
Total pasivo	11.000,00

Sevilla, 6 de agosto de 2007.—El Liquidador, Julián García Gento.—54.289.

INMOBILIARIA MONTE BENIDORM, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la entidad, a celebrar en el domicilio social, el 26 de septiembre de 2007 a las 18 horas en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y ratificación, en su caso, de los contratos de arrendamiento y regularización de ocupación de terrenos propiedad de Inmobiliaria Monte Beni-